

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO
N° 2081-2019-UNHEVAL

Cayhuayna, 20 de mayo de 2019.

Vistos los documentos que se acompañan en treintaidós (32) folios;

CONSIDERANDO:

Que la Jefe de la Oficina de Asesoría Legal, mediante Informe N° 270-2019-UNHEVAL-AL, del 28.MAR.2019, emite opinión respecto a la ratificación de las resoluciones N°s 109, 110 y 118-2019-UNHEVAL-FCA-D, de la Facultad de Ciencias Agrarias, sobre las renunciaciones de los alumnos Kenny Rodrigo TOTTES CAMARENA, Wendy Zuly TUCTO SACRAMENTO y Cristhian Bladimir GIL MATEO; el mismo que realiza en los siguientes términos:

Primero.- Que, mediante Oficios N°s 165, 166 y 171-2019-UNHEVAL-FCA-D del 20 y 21 de marzo de 2019, el Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias remite a la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos, los actuados de las Resoluciones N°s 109, 110 y 118-2019-UNHEVAL/FCA-D, del 20 y 21 de marzo de 2019, que aceptan las renunciaciones voluntarias de los alumnos Kenny Rodrigo TORRES CAMARENA, Wendy Zuly TUCTO SACRAMENTO y Cristhian Bladimir GIL MATEO, quienes han ingresado a la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura, de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, para el trámite correspondiente.

Segundo.- Que, mediante Elevaciones N°s 157, 162, 175-2019-UNHEVAL-VRACAD de fechas 22, 25 y 26.MAR.2019, respectivamente, el Vicerrector Académico remite los expedientes a la Oficina del Rectorado para su trámite y ratificación en Consejo Universitario, y la Oficina de Rectorado con Proveídos N°s 2307, 2345 y 2404-2019-UNHEVAL-R, remite los actuados a la Oficina de Asesoría Legal para que se emita la opinión legal correspondiente, sobre la renuncia de los administrados de la Facultad de Ciencias Agrarias.

Tercero.- Que, mediante Resolución N° 109-2019-UNHEVAL/FCA-D, de fecha 20.MAR.2019, se aceptó la renuncia notarial definitiva del alumno Kenny Rodrigo TORRES CAMARENA, como estudiante de la Escuela Profesional de Ingeniería Agronómica de la Facultad de Ciencias Agrarias de la UNHEVAL.

Cuarto.- Que, mediante Resolución N° 110-2019-UNHEVAL/FCA-D, de fecha 20.MAR.2019, se aceptó la renuncia notarial definitiva de la alumna Wendy Zuly TUCTO SACRAMENTO como estudiante de la Escuela Profesional de Ingeniería Agronómica de la Facultad de Ciencias Agrarias de la UNHEVAL.

Quinto.- Que, mediante Resolución N° 118-2019-UNHEVAL/FCA-D, de fecha 21.MAR.2019, se aceptó la renuncia notarial definitiva del alumno Cristhian Bladimir GIL MATEO como estudiante de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial de la Facultad de Ciencias Agrarias de la UNHEVAL.

Sexto.- Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 160 de la Ley 27444, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, señala que a la autoridad responsable de la instrucción, por propia iniciativa o a instancia de los administrados, dispone mediante resolución irrecurrible la acumulación de los procedimientos en trámite que guarden conexión. Que, de la revisión de las solicitudes de los administrados, estas tienen relaciones conexas de los petitorios y que dichos petitorios no confrontan intereses incompatibles, por lo que, se deberá de disponer la acumulación de los procedimientos, a efectos de que sean tramitados y resueltos conjuntamente en decisión única.

En consecuencia: es opinión de Asesoría Legal, salvo mejor parecer

- 1.- Que, se RATIFIQUEN las Resoluciones N°s 109, 110 y 118-2019-UNHEVAL/FCA-D, de la Facultad de Ciencias Agrarias de la UNHEVAL, cuyos detalles figuran en la parte resolutive.
- 2.- ELEVAR el presente expediente a CONSEJO UNIVERSITARIO, para la ratificación de las resoluciones respectivas, de conformidad al Estatuto de la UNHEVAL, Ley Universitaria N° 30220;

Que en la sesión ordinaria N° 30 de Consejo Universitario, del 29.ABR.2019, revisado la documentación donde se puede observar las cartas de renuncia notariales y ante la opinión

///...

TRANSCRIPCIÓN
En la fecha se ha extraído
Resolución siguiente





UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
SECRETARÍA GENERAL

.../// Resolución Consejo Universitario N° 2081-2019-UNHEVAL

-2-

legal favorable, el pleno acordó ratificar las siguientes resoluciones emitida por la Facultad de Ciencias Agrarias; disponiendo que la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos adopte las acciones complementarias que el caso amerita:

1. Resolución N° 109-2019-UNHEVAL/FCA-D, del 20.MAR.2019, que aceptó la renuncia notarial definitiva del alumno Kenny Rodrigo Torres Camarena, a la Carrera Profesional de Ingeniería Agronómica, de la EP de Ingeniería Agronómica, de dicha Facultad, por haber ingresado a la carrera profesional de Ingeniería Civil.
2. Resolución N° 110-2019-UNHEVAL/FCA-D, del 20.MAR.2019, que aceptó la renuncia notarial definitiva de la alumna Wendy Zuly Tucto Sacramento, a la Carrera Profesional de Ingeniería Agronómica, de la EP de Ingeniería Agronómica, de dicha Facultad, por haber ingresado a la carrera profesional de Ingeniería Civil.
3. Resolución N° 118-2019-UNHEVAL/FCA-D, del 21.MAR.2019, que aceptó la renuncia notarial definitiva del alumno Cristhian Bladimir Gil Mateo, a la Carrera Profesional de Ingeniería Agroindustrial, de la EP de Ingeniería Agroindustrial, de dicha Facultad, por haber ingresado a la carrera profesional de Arquitectura;

Que el Rector remite el presente caso a Secretaría General, con Proveído N° 0580-2019-UNHEVAL-CU/R, para la emisión de la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1º. **RATIFICAR** la Resolución N° 109-2019-UNHEVAL/FCA-D, del 20.MAR.2019, que aceptó la renuncia notarial definitiva del alumno **Kenny Rodrigo Torres Camarena**, a la Carrera Profesional de Ingeniería Agronómica, de la EP de Ingeniería Agronómica, de dicha Facultad, por haber ingresado a la carrera profesional de Ingeniería Civil; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2º. **RATIFICAR** la Resolución N° 110-2019-UNHEVAL/FCA-D, del 20.MAR.2019, que aceptó la renuncia notarial definitiva de la alumna **Wendy Zuly Tucto Sacramento**, a la Carrera Profesional de Ingeniería Agronómica, de la EP de Ingeniería Agronómica, de dicha Facultad, por haber ingresado a la carrera profesional de Ingeniería Civil; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 3º. **RATIFICAR** la Resolución N° 118-2019-UNHEVAL/FCA-D, del 21.MAR.2019, que aceptó la renuncia notarial definitiva del alumno **Cristhian Bladimir Gil Mateo**, a la Carrera Profesional de Ingeniería Agroindustrial, de la EP de Ingeniería Agroindustrial, de dicha Facultad, por haber ingresado a la carrera profesional de Arquitectura; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 4º. **DISPONER** que la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos adopte las acciones complementarias que el caso amerita; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 5º. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Distribución:
Rectorado VRAcad VRInv-AL
OCI CCAD Transparencia
FCA DIGA DAYSA UPA URCyA Archivo

Av. Universitaria 601-607 Cayma, Apuríaco 27100. Telf: (062)591063; correo: secretariageneral@unheval.edu.pe



SECRETARÍA GENERAL
Abog. Yersely FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARÍA GENERAL

